



de la

Provincia de Cáceres

FRANQUEO
CONCERTADO

Número 116

Martes 27 de Mayo

AÑO DE 1947

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL**Circular**

Habiendo acudido ante este Gobierno la Delegada Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., exponiendo que por algunas Entidades y Organismos a que hace referencia el artículo 2.º del Decreto de 9 de Febrero de 1944 («B. O. del Estado» del día 23), no se cumple exactamente cuanto el mismo dispone de exigir el Certificado Oficial que acredite la total realización del «SERVICIO SOCIAL», o la exención del mismo, a todas las mujeres españolas, comprendidas en las edades de 17 a 35 años para continuar o formar parte de los Centros o Asociaciones Artísticas, Deportivas, Culturales, de Recreo, y otras análogas, así como para la obtención de pasaportes, carnet de conducir y licencia de Caza y Pesca, excepto a aquellas a que hace referencia el artículo 4.º del citado Decreto; se recuerda a todas las Entidades y Organismos a quienes afecta el Decreto de referencia y espera de los mismos adopten las medidas que estimen precisas para que se cumpla con el citado Decreto, y den las facilidades precisas a las Inspectoras designadas para que puedan comprobar si se lleva a efecto lo mandado.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento y efectos.

Cáceres, 24 de Mayo de 1947.—El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

1672

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

INDICE de las órdenes de pago y demás documentos que se han recibido en el día de la fecha, en esta Delegación de Hacienda.

Número de la orden, Nombres y apellidos, Concepto y Observaciones

Índice núm. 41

- 33 Pedro de la Rosa Paz, Retirados.
34 Agustín Delgado Búrdalo, ídem.

Índice núm. 42

- 63 Mariano Mirón Morcillo y esposa, M. Militar.
64 Eutimio Méndez Puertas, id.

Índice núm. 43

- 65 María Francisca Rodríguez García, M. Militar.
11 Purificación Canales Navarro, M. Civil.
12 Joaquina Ramos Hidalgo, id.

Índice núm. 44

- Juana Venturas Venturas, M. Militar, Oficio.

Índice núm. 45

- 35 Francisco Martín García Moreno, Retirados.
Angel Moreno Rojo, id., Oficio.
Cáceres, 23 de Mayo de 1947.—El Delegado de Hacienda, P. S., Santiago Rodríguez.

1656

Instituto Nacional de Estadística

(Delegación Provincial de Cáceres)

Padrón Municipal de Habitantes**CIRCULAR**

Han sido aprobadas las documentaciones de los Ayuntamientos siguientes:

Aldeanueva de la Vera, Arroyomolinos de Montánchez, Barrado, Benquerencia, Casar de Cáceres, Casar de Palomero, Casares de las Hurdes, Casas de Don Gómez, Cerezo, Collado, Eljas, Granadilla, Logrosán, Madrigalejo, Majadas, Marchagaz, Mesas de Ibor, Montánchez, Morcillo, Nuñomoral, La Pesga, Robledollano, Talaveruela y Zorita.

En plazo no superior a OCHO DIAS, dichos Municipios deberán retirar mencionadas documentaciones de esta Delegación Provincial por persona debidamente autorizada, mediante recibo y luego de haberlas reintegrado, caso de no estarlo de antemano.

Cáceres, 24 de Mayo de 1947.—El Delegado Provincial de Estadística, Tomás Martín Gil.

1670

Juzgados

CÁCERES

Don Jaime Juárez Juárez, Juez municipal propietario de esta Capital, Juez de Primera Instancia e Instrucción en funciones de Juez de Instrucción de esta Capital y su Partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles, Militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se expresará, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditasen su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 128, del año actual, por el delito de hurto.

La suma de 2.235'28 pesetas, sustraídas en las oficinas del Bar «Toledo», de esta Capital, propiedad de D. Amadeo de San Eugenio Pavo, el día 18 de los corrientes.

Dado en Cáceres a 21 de Mayo de 1947.—Jaime Juárez.—El Secretario, P. H., Narciso Valle.

1624

LOGROSAN**Requisitoria.**

Don Juan Peña Gil, Juez Comarcal de Logrosán en funciones de Juez de Instrucción de la misma y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado que después se dirá, para que en término de diez días, contados desde la inserción en los «Boletines Oficiales del Estado» y de las provincias de Madrid y Cáceres, comparezca en este Juzgado para constituirse en Prisión acordada en el sumario número 10, de 1944, por robo y hurto.

López Benito Adolfo, de 26 años, soltero, escribiente, hijo de Luis y Julia, natural de Madrid, residente últimamente en el Pantano de Cijara, el que es de presumir se encuentre en ignorado paradero en Madrid o en Navalvillar de Pela (Badajoz), donde tuvo últimamente su domicilio, advirtiéndole que de no comparecer en el expresado término será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en dere-

cho, ruego y encargo a las autoridades y Agente de la Policía Judicial, procedan a su detención y sea puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión Provincial de Cáceres, caso de ser habido.

Dado en Logrosán a 20 de Mayo de 1947.—Juan Peña.—El Secretario Judicial, Manuel Peña.

1626

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Vidal Morales Garrido, Juez de Instrucción de Navalморal de la Mata y su Partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresarán, los cuales fueron hurtados el día 13 del corriente de la finca denominada «Tururaira», término municipal de Talayuela y de la propiedad del vecino de Jarandilla, Victorio Rodríguez Tendero, y caso de ser habidos sean puestos a mi disposición, así como la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, por haberlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 34, de 1947.

Dado en Navalморal de la Mata a 20 de Mayo de 1947.—Vidal Morales.—El Secretario, Florencio Sánchez.

Reseña del semoviente

Un mulo, pelo castaño claro, alzada 1'46, edad seis años, pequeños lunares negros en ambos costillares, hierro de Unión Ganadera S. A. en tabla derecha del cuello.

1628

GARROVILLAS

Don Francisco Redondo Pérez, Juez de Instrucción de Garrovillas (Cáceres) y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes y aves que después se dirán, sustraídos en la noche del 4 al 5 del actual, de un tinado al sitio «Sierrita», de un cercado al mismo sitio, y otro tinado situado en la calleja Malospados, del término municipal de Navas del Madroño; así como a la detención del autor o autores del hecho y de la persona o personas en



cuyo poder se encuentren dichos semovientes, si su legítima adquisición se lo tengo acordado en el auto que se sigue en este Juzgado, el día 24 de los de este año, por ruego.

Caballerías y aves que se dicen

De la propiedad de Evaristo Barriga Avila:

Burro negro, talla 1'23, de 9 años, capón, barriga blanca; entiendo por moro.

Burra rucia, orejas caídas, 9 años, costillares blancos, talla 1'19, ambos semovientes asegurados en Unión Ganadera, con hierro en la nalga derecha.

Dos aparejos y unos grillos.

De la propiedad de Isidoro Flores Rodríguez.

Un muló, de 25 años, negro castaño, con las patas labradas a fuego, talla pequeña, picón, sobre los ojos pelos canos, zambo de patas, herrado de las cuatro; sobresalen las de las patas de los cascotes unos dos centímetros; chato.

De la propiedad de Valentín Galán Galán.

Una burra blanca, preñada, próxima a parir, de 7 años, talla regular, cicatriz en una pata en la parte de fuera.

Diez gallinas de distintos plumajes.

Dado en Garrovillas, 17 de Mayo de 1947.—Francisco Redondo.—El Secretario habilitado, Enrique Díez. 1643

JARANDILLA

Por el presente se cita y emplaza al quicallero Cándido Esteban Moro, cuya residencia es desconocida, para que en el improrrogable plazo de diez días, a contar desde que éste se hubiere publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído y responder de los cargos que contra él se formulan en el sumario que instruyo con el n.º 18 de 1947, por el delito de robo; quedando advertido que no personándose a este requerimiento judicial le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Jarandilla, 22 de Mayo de 1947.—El Juez de Instrucción accidental, Rafael Gómez.—El Secretario habilitado, J. Bonilla. 1644

Alcaldías

NAVALMORAL DE LA MATA

Año de 1945

Extractos de acuerdos

Extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, durante los meses de Enero a Julio de 1945, ambos inclusive, que formula el Secretario del mismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 de la vigente Ley Municipal, en relación con el número 2 apartado 10 del Reglamento de Funcionarios Municipales.

Enero

Sesión ordinaria celebrada el día 22

1.º Aprobar el acta de la sesión extraordinaria anterior.

2.º Fueron aprobadas las cuentas del Agente, pertenecientes al 3.º y 4.º trimestre de 1944.

3.º Se acordó la variación de sitio para la celebración de los mercados.

4.º Para la construcción de Viviendas Ultrabaratitas, se hizo donación de diez mil pesetas y de los terrenos necesarios donde pueden ser emplazadas las mismas.

5.º Fué autorizado el Sr. Alcalde Presidente, para firmar las correspondientes escrituras públicas de donación y venta de diferentes parcelas del solar denominado de don Casto Lozano.

6.º Se concedieron diferentes licencias para realizar obras en edificios destinados a distintos usos.

7.º Fueron aprobadas las cuentas de las recetas despachadas para la Beneficencia Municipal.

Febrero

Sesión supletoria celebrada el día 21

1.º Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

2.º Se aprobó igualmente la liquidación del presupuesto municipal ordinario del año 1944, formulada por Intervención Municipal.

3.º Se fijó en doce pesetas el jornal medio regulador de un bracero para los efectos de quintas.

4.º Con cargo al capítulo de imprevistos y otros, fueron aprobados diferentes pagos.

Marzo

Sesión ordinaria celebrada el día 5

1.º Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

2.º Interinamente fueron nombrados Agentes Municipales de Vigilancia, don Feliciano Rodríguez Bello, don Modesto Rubio Gallego, don Jacinto Cabanillas Tena y don Agustín Salvador Sánchez.

3.º En virtud de lo interesado por el Instituto Nacional de la Vivienda, se acuerda conservar en propiedad municipal, las cuatro viviendas construidas diferentemente por el mismo, comprometiéndose a satisfacer las rentas mensuales que se fija.

4.º Se acordó requerir a doña Leandra Gómez Rodulfo, para que fije precio por el usufructo de las parcelas del solar denominado «Don Casto Lozano», cuya nuda propiedad ha adquirido recientemente el Ayuntamiento por escrituras de donación y venta.

5.º Se concedió permiso a varios vecinos para realizar diferentes clases de obras.

6.º Con cargo al capítulo imprevisto y otros, fueron aprobados diferentes pagos.

Sesión extraordinaria celebrada el día 24

1.º Fué leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

2.º Se reformó la plantilla de Jefe de Agentes de Vigilancia Municipal, suprimiendo la de Jefe de Noche, por haber quedado ésta vacante.

3.º Se acordó que la Comisión correspondiente marque las calles señaladas en el plano, entre el edificio de don Miguel Alfonso Gómez y el solar de doña Justa Casas, en vista de la petición del primero.

4.º Se acordó adjudicar en arrendamiento a varios funcionarios las viviendas construidas por el Instituto Nacional y mientras conserven tal condición.

Abril

Sesión celebrada el día 4

1.º Fué leida y aprobada el acta de la anterior.

2.º Se acordó satisfacer a don Fausto García, Maestro Nacional, la diferencia satisfecha en más durante el pasado año, por el alquiler de su casa habitación.

3.º Fué admitida la renuncia del cargo de barrendero, presentada por

don José Sánchez Marcos y nombrado interinamente para sustituirle, a don Lorenzo Cuadrado Gómez, y para otra plaza que con anterioridad estaba vacante, a don Ladislao Rebollo Martín.

4.º Fueron aprobados diferentes pagos con imputación a distintos capítulos y artículos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente.

5.º Previa declaración de urgencia se acordó ceder las hojas de las moreras, propiedad de este Ayuntamiento, a la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Mayo

Sesión celebrada el día 7

1.º Leida es aprobada el acta de la anterior.

2.º Se aprobaron las cuentas de las recetas despachadas para la Beneficencia Municipal, durante el primer trimestre que han sido presentadas por los Licenciados en Farmacia.

3.º Vistas las instancias presentadas por don Luis Machado Gómez y otros varios vecinos, se acordó autorizar las diferentes clases de obras que se solicitan.

4.º Se aprobaron diferentes pagos con cargo a distintos capítulos y artículos del presupuesto municipal ordinario de gastos.

Sesión celebrada el día 10

1.º Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2.º Se acordó prestar el más exacto cumplimiento a oficio circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil, interesando de todos los Ayuntamientos la necesidad y conveniencia de colaborar con la Iglesia en los cultos de la solemne festividad del Corpus Christi.

Sesión celebrada el día 25

1.º Leida fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2.º Es autorizado el señor Alcalde Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento, firme la escritura de donación a favor de la Delegación Nacional de Auxilio Social, de un solar al sitio del Rollo, para la construcción de un Centro de Alimentación Infantil con Consultorio de Maternología.

Junio

Sesión celebrada el día 20

1.º Es leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

2.º Fueron concedidos diferentes permisos para realización de obras a varios particulares.

3.º Se acordó conceder a doña Agapita Hernández Valverde, como viuda de don Rafael Rodríguez Oliva, Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, la pensión de 1.572'50 pesetas anuales y elevar el expediente a la Superioridad.

4.º Fué aprobada instancia de don Benito Moreno Miguel, en la que solicita aumento de sueldo.

5.º Se nombra con carácter interino para una plaza de Agente de Policía municipal, al vecino don Eloy Curiel Murillo, con el sueldo fijado en el presupuesto.

6.º Se acordó donar gratuitamente al Colegio de Religiosas de esta localidad 16 metros cuadrados de terreno del Cementerio Católico municipal.

7.º Es autorizado el señor Alcalde Presidente para la adquisición de una máquina de escribir, de suma necesidad para las oficinas municipales.

8.º Fué acordado requerir nuevamente a doña Leandra Gómez Rodulfo, viuda de don Casto Lozano,

para que mediante expropiación forzosa por causa de utilidad pública municipal, ceda o venda el derecho de usufructo de las parcelas de terreno del solar de D. Casto Lozano, indicando precio de conformidad a lo prevenido en el Reglamento de Obras, servicios y bienes municipales.

9.º Con cargo a diferentes capítulos y artículos se aprobaron diversos pagos.

Julio

Sesión celebrada el día 9

1.º Es leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

2.º Fué tomada en consideración Moción de la Alcaldía Presidencia para resolver el problema de abastecimiento de aguas y saneamiento de la población.

Y en su consecuencia se acordó elevar instancia al Sr. Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Tajo, para que se proceda al estudio y redacción de los oportunos proyectos de traídas de aguas para el abastecimiento de la población y saneamiento o recogida y evacuación de aguas negras, y en su día la ejecución de las obras por cuenta del Estado.

Sesión celebrada el día 16

1.º Leida es aprobada el acta de la anterior.

2.º Quedaron informados de haber sido presentado en la División Hidráulica del Tajo, el oportuno expediente para la traída de aguas y saneamiento de la población.

3.º Se estimó instancia de la Mecanógrafa de la Secretaría de este Ayuntamiento, solicitando aumento de sueldo.

4.º Fueron aprobadas las cuentas de las recetas despachadas para la Beneficencia municipal por los Licenciados en Farmacia durante el 2.º trimestre del año actual.

5.º Se aprobaron diversos pagos con cargo a diferentes capítulos y artículos del presupuesto municipal ordinario.

6.º Previa declaración de urgencia con motivo de la fecha gloriosa y conmemorativa del Alzamiento Nacional, se acordó conceder media paga extraordinaria a los funcionarios municipales.

En cuyos términos se da por ultimado el precedente extracto de acuerdos, sometiéndose el mismo para su examen y aprobación si la mereciere, a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento.

Navalmoral de la Mata, 31 de Julio de 1945.—El Secretario del Ayuntamiento, Manuel Calvo.

Diligencia. La extiendo yo el Secretario, para hacer constar que el precedente extracto de acuerdos, ha sido aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del actual.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Navalmoral de la Mata, 16 de Agosto de 1945.—El Secretario, Manuel Calvo.—V.º B.º, el Alcalde, E. Lozano. 3120

CECLAVIN

Edicto

Aprobada la liquidación del presupuesto de 1946, y cuentas municipales, se esponen al público durante quince días, para oír reclamaciones.

Ceclavín, 16 de Mayo de 1947.—El Alcalde, T. Perales. 1609